

Información de Trámite

Nombre Trámite	PERMISO DE CONEXIÓN DE AA.SS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE JUNÍN
Descripción	Éste trámite es necesario para que se pueda realizar el la conexión al sistema de AA.SS, y esté dentro de los parámetros estipulados en ordenanza y de acuerdo a las normas de construcción.
¿A quién está dirigido?	<p>El Gobierno Autónomo descentralizado Municipal, al ser el alcantarillado Sanitario competencias exclusivas, se encarga de la ampliación de este servicio, por consiguiente se incentiva a las personas que deben solicitar al GADM la autorización para realizar la conexión al sistema de AA.SS.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Servicio de alcantarillado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia de escritura de la propiedad.• Copia de cédula y certificado de votación del propietario.• Inspección a la construcción.• Copia de certificado de no adeudar al municipio del propietario.• Solicitud en especie valorada dirigida a la Dirección de Planificación. <p>Requisitos Específicos: Ninguno</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>Cada persona interesada en realizar la conexión al servicio de alcantarillado sanitario, una vez que tenga toda la documentación requerida para este servicio, hace la entrega en el departamento de Planeamiento Urbano.</p> <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	<ul style="list-style-type: none">• Especie Valorada, \$2,00.• Inspección a la construcción, \$10,00.• Permiso de Conexión de AA.SS, \$18,00.
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	De Lunes a Viernes, de 08H00 a 16H45 en oficinas de Planeamiento Urbano del GAD Junín
Base Legal	<ul style="list-style-type: none">• LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS. Art. 8.
Contacto para	Funcionario/Dependencia: Servidores Públicos del departamento de Planeamiento Urbano

atención ciudadana **Correo Electrónico:** s.agui@junin.gob.ec
Teléfono: 0992128432

Transparencia